



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, **22 AGO 2019**

VISTO el Expediente N° 25078/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", mediante Resolución Interna N° 005-019 solicita la designación de la Prof. ANA MARGARITA EUSTACCHIO, en 04 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Practica I", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Mirta Martín se desempeñó en las horas hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación, por lo que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2019.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. ANA MARGARITA EUSTACCHIO, quien aceptó.

Que se debe gestionar la aprobación del llamado a Concurso y elaborar un Orden de Mérito con los inscriptos en mayo de 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Prof. ANA MARGARITA EUSTACCHIO**, DNI N°: 17.270.382, como Docente Interina en 04 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Practica I" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad que si las horas se cubren por Concurso o se elabore un Orden de Mérito, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- Instruir al Director que gestione la aprobación del llamado a Concurso durante el Ciclo 2019 y gestione la elaboración de un Orden de Mérito.

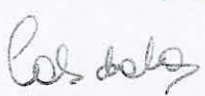
ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" a sus efectos.

RESOLUCION N° **1219 2019**

AJ.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


ISGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN